

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 50
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 43, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
29 de noviembre de 2000**

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR EL CONTRATO ENTRE EL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SOBRE CUIDADOS DE SALUD NEONATAL E INTENSIVISTAS PEDIATRICOS.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en el Artículo 14.002, dispone que el Municipio podrá contratar con cualquier Agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar por su propia administración o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Federal o para que las Agencias del Gobierno Central o Gobierno Municipal desarrollen o lleven a cabo para el Municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano;

POR CUANTO: Dispone, además, el inciso (a) del precitado Artículo 14.002, que todo contrato que se otorgue de conformidad con el mismo deberá ser aprobado por la Asamblea Municipal de cada municipio que sea parte del contrato;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan reconoce como un servicio esencial a la salud pública de los residentes de San Juan la necesidad de brindar servicios de cuidados Neonatal-Perinatal e Intensivistas Pediátricos para el cuidado del paciente crítico neonatal y pediátrico;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan reconoce que el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, cuenta con los mejores especialistas y con las instalaciones suficientes para proveer los servicios de cuidados neonatales y pediátricos a pacientes del Hospital Municipal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se aprueba el contrato otorgado entre el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Municipio de San Juan, sobre cuidados de salud Neonatal e Intensivistas Pediátricos, el cual se acompaña y se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en contravención con la presente, queda por la presente derogado hasta donde existiere tal contravención.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 43, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella y Hermenegildo Ortiz Quiñones y la Presidenta Interina, señora Rosa N. Bell Bayrón; no habiendo participado en la votación el señor Raúl A. Marcial Rojas y constando haber estado ausentes la señora Milagros Acevedo Vega, el señor Edward Underwood Ríos y el Presidente, Ramón Cantero Frau.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las trece páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de noviembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Angel Blanco Bottey
Alcalde Interino